

ESTUDIO DE DETALLE

MODIFICACIÓN DE ANCHO DE VIAL.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE ABEJAR (SORIA).

EMPLAZAMIENTO: calle IGLESIA nº35 y adyacentes ABEJAR. (Soria)

PROMOTOR: Claudio Alcubilla García.

ARQUITECTO: José Luis De Miguel González.

Se presenta para su aprobación el presente Documento, en forma de Estudio de Detalle, que se redacta conforme a la facultad establecida en el Art.131 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Castilla y León, en el que se establece como instrumento de planeamiento adecuado para modificar determinaciones de ordenación detallada, alineaciones, etc, contemplando todas las limitaciones establecidas para esta figura de planeamiento.

En el caso que nos ocupa, se redacta el Estudio de Detalle, siguiendo las indicaciones del Artículo 93 punto 2 *“Estas Normas Subsidiarias definen los trazados de los tres tipos de vías definidos anteriormente en los correspondientes planos de ordenación a escalas 1/10.000 y 1/2.000. Mediante Planes Especiales y/o Estudios de Detalle se podrá modificar, completar o precisar la red viaria definida.”* de las Normas Subsidiarias Municipales de Abejar y de acuerdo a la vigente Ley 5/1999 de 8 abril de Urbanismo de Castilla y León BOCyL 15/04/99 y sus modificaciones así como de los artículos 131 a 136 de Reglamento de Urbanismos de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de enero y modificado por el Decreto 99/2005, de 22 de Diciembre, el Decreto 6/2008 de 24 de enero y el Decreto 45/2009 de 9 de julio.

Promotor del encargo

El promotor del encargo es D. Claudio Alcubilla García, con DNI: 16800867B propietario de la parcela situada en la calle IGLESIA Nº35 de Abejar. (Soria).

Arquitecto redactor

D. José Luis De Miguel González, arquitecto colegiado nº3.111 del COACYLE delegación de Soria, con NIF 16810470T como arquitecto de la Sociedad Limitada Profesional: De Miguel, Lafuente, Soto Asociados S.L.P. con número de registro 00113. Con domicilio a efecto de notificaciones en la calle San Juan de Rabanera nº 2 bajo, 42002 Soria.

Situación del vial afectado.

La nueva edificación se localiza en Suelo Urbano Consolidado calle IGLESIA Nº35 y adyacentes de Abejar. (Soria), los inmuebles quedan definidos en documentación gráfica.

Normativa urbanística

El vial afectado objeto del Estudio de Detalle se encuentra englobado dentro del Capítulo Segundo. Sistema Viario. Clave C de las presentes Normas.

DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE DETALLE

Conforme a las Normas Subsidiarias Municipales de Abejar y en su **Artículo 93 en sus apartados 1 y 2**. Tipos de vías. Identificación y localización, reza:

“1. Estas Normas Subsidiarias establecen los siguientes tipos de vías:

a. *Red viaria territorial o de carreteras, Clave C: son las vías que tienen como función principal la de conectar el municipio de Abejar con el resto del territorio y que son concretamente la carretera nacional N-234 de Sagunto a Burgos, la carretera comarcal S0-840 de Abejar a Molinos de Duero y la carretera comarcal S0-91 O de Abejar a Almazán.*

b. *Red viaria urbana o de soporte a la urbanización: es la constituida por las calles del núcleo habitado. Dentro de ésta se diferencia:*

- *La red viaria urbana principal, Clave C1: son las calles que estructuran el núcleo edificado de Abejar y aquellas áreas del suelo urbano en proceso de desarrollo.*

- *La red viaria urbana secundaria, Clave C2: son las calles que completan la red viaria del pueblo, de carácter peatonal algunas de ellas, y que dan acceso o proporcionan una segunda fachada a las edificaciones.*

c. *Red viaria rural, Clave Cr: constituida por los caminos agrícolas y forestales que tiene como función principal la vertebración del territorio no urbanizado.*

2. *Estas Normas Subsidiarias definen los trazados de los tres tipos de vías definidos anteriormente en los correspondientes planos de ordenación a escalas 1/10.000 y 1/2.000. Mediante Planes Especiales y/o Estudios de Detalle se podrá modificar, completar o precisar la red viaria definida.”*

Se aprecia que la red viaria urbana, se divide en principal Clave C1 y secundaria Clave C2, pero no se definen anchos concretos para cada una de ellas.

Por otra parte, en el apartado 2 contempla la posibilidad de modificar, completar o precisar la red viaria definida a través de estudio de detalle, que es lo que se pretende mediante el presente documento.

El vial que se propone modificar según se complementa en la documentación gráfica pasaría de tener un ancho de vial de aproximadamente según planos actuales de 11,5 metros a 9 metros.

JUSTIFICACION

Con la finalidad de dar cumplimiento a este artículo de las Normas Subsidiarias Municipales de Abejar se Redacta el presente Documento.

El contenido de esta figura de planeamiento refleja el ajuste del vial a un nuevo ancho, conforme se indica en la documentación gráfica adjunta, lo que se propone es modificar su ancho a uno de 9 metros, se cumple con el artículo 132 del mencionado Reglamento en cuanto que este municipio dispone de Normas Urbanísticas de planeamiento y no puede considerarse la modificación introducida con rango de ordenación general.

Compete al Ayuntamiento de Abejar, la tramitación y aprobación del presente Estudio de Detalle.

MEMORIA VINCULANTE

Objeto y descripción de la propuesta

Se propone modificar el ancho del vial descrito de un ancho aproximado de 11,5 metros a uno de 9 metros.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente documento se elabora con objeto de informar a los propietarios de todas las parcelas afectadas por el presente estudio ya que se considera un vial más ajustado a la tipología de los viales de la zona donde se encuentra ubicado.

JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE

El contenido de esta figura de planeamiento, consiste en el ajuste del ancho del presente vial, lo que se entiende como desarrollo de la propias Normas.

ANALISIS DE LA INFLUENCIA SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO VIGENTES SOBRE LA ORDENACION GENERAL VIGENTE. RELACION CON SU ENTORNO.

La modificación introducida por este Estudio de Detalle no afecta a la ordenación general del municipio.

CONCLUSION

La propuesta pasará a formar parte de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento del Ayuntamiento de Abejar, tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento conforme al Decreto 22/2004 de Castilla y León.

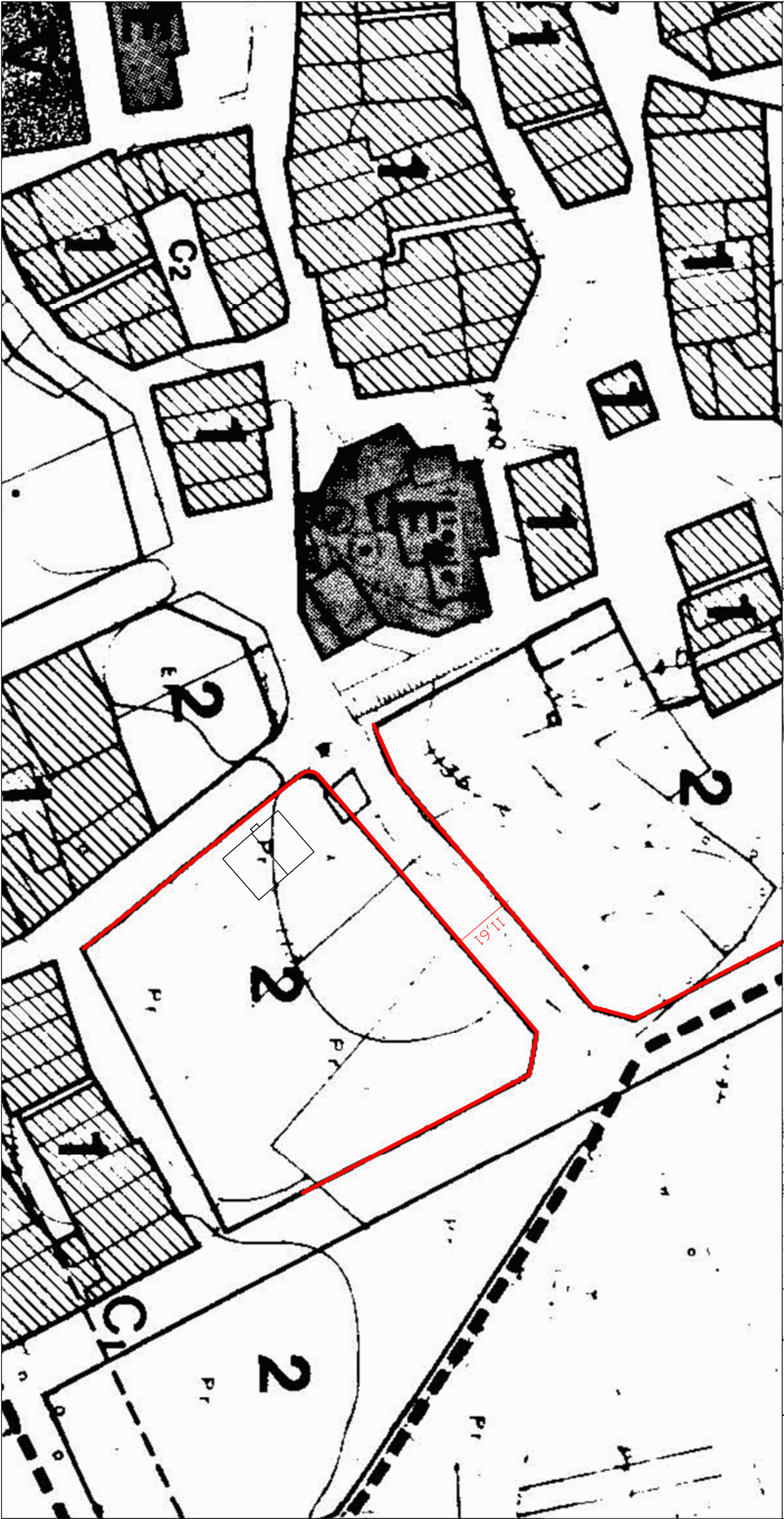
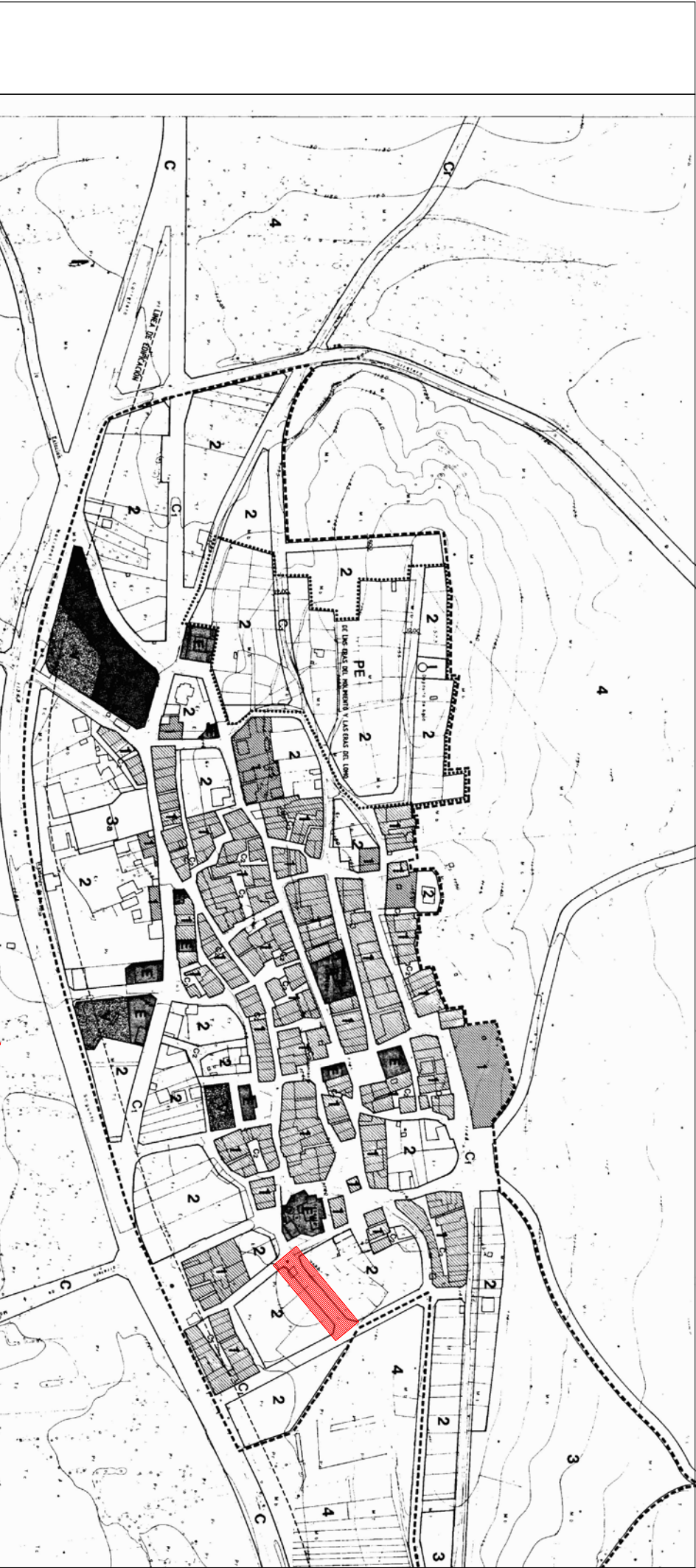
Respecto a la documentación, mencionar que en el presente Estudio de Detalle contiene todos los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones con la presente Memoria vinculantes donde se expresan y justifican los objetivos y propuestas de reordenación justifican los apartados relacionados en el artículo 136 e RUCyL.

SORIA, 15 DE SEPTIEMBRE 2020

AUTOR DEL ENCARGO

EL ARQUITECTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive script. The signature is positioned below the text 'EL ARQUITECTO' and above a horizontal line.



**ESTUDIO DE DETALLE
MODIFICACIÓN ANCHO DE VIAL**

Promotor

D. Claudio Alcubilla García

Número de plano 01

Fecha 15/09/2020

Arquitecto José Luis de Miguel González
Ubicación C/ Iglesia nº 35 y adyacentes,
Abejar, Soria

SITUACION Y ALINEACIÓN ACTUAL

Escala 1/3000 y 1/1000



ESTUDIO DE DETALLE
MODIFICACIÓN ANCHO DE VIAL

Promotor

D. Claudio Alcubilla García

Número de plano

02

Fecha

15/09/2020

Arquitecto

José Luis de Miguel González

Ubicación C/ Iglesia nº 35 y adyacentes,
Abejar, Soria

ALINEACIÓN MODIFICADA

Escala

1/1000